

A26003491	CERAMICA DEL EBRO SA	DQ VICTORIA 19.-LOGROÑO	
A26014118	CONSTRUCCIONES Y REVICER SA	HUNSA, 9.-LOGROÑO	33L / 30
A26030601	FOTOLIDER LOGROÑO SA	NAVARRIN LUGO, 5.-LOGROÑO	27L / 30
A26012542	MEDIANO SA	CR VILLAMEDIANA, 94.-LOGROÑO	43L / 30
A26004069	TALLERES CENZANO SA	VILLAMEDIANA 16-20.-LOGROÑO	29L / 30

Incoación de expediente de investigación

III.B.116

RELACION DE DEUDORES

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de Enero de 1990, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964 de 15 de Abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5-11-1964, que desarrolla la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

PARCELA: 184.

POLIGONO: 19.

LINDEROS: N.— Parcela 174 catastrada a nombre de Miguel Fernández Pérez. S.— Parcela 189 a nombre de Clemente Díaz Díaz. E.— Parcela 185 catastrada a nombre de Petra Cantañeira Campo y I. O.— Parcela 189 a nombre de Clemente Díaz Díaz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante el plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.— El Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.— Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

Expediente administrativo de apremio

III.B.115

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías a la continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en esta Administración de Hacienda.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
373/90	86	Sanción Societ.	A.C.A.E. SL	Logroño	30.000
374/90	86	" "	Adibet S.A.	"	30.000
362/90	87	IRPF	Aguirre García, Víctor Jav.	Alberite	6.000
376/90	86	Sanción Societ.	Alcoholes de Rioja S.A.	Logroño	30.000
81/90	90	Sanción Tráfico	Alejos Ortega, Jesús	"	9.600
444/90	87	IVA	Andollo San Juan S.L.	"	24.000
443/90	88	IVA	"	"	2.400
591/90	87	Sanciones Tribut.	Autolavado Pérez Galdós S.A.	"	36.000
592/90	88	"	Auxiliar del Calz. Lampe SA	Cenicero	30.000
593/90	88	"	"	"	30.000
594/90	88	"	"	"	30.000
1273/89	89	Sanción Tráfico	Herito Pascual, Luis Mº	Logroño	3.000
4902/89	87	20% R.A. IRPF	Balmases Clos, Ramón	"	6.484
380/90	85	Sanción Societ.	Bodegas Señorío de Rioja SA	Fuenmayor	30.000
4939/89	87	Sanciones Tribut.	Bricorioja S.L.	Logroño	36.000
4940/89	87	"	"	"	36.000
5067/89	86	IRPF	Briogons Merino, Elvira	"	36.000
5064/89	86	"	"	"	36.000
383/90	86	Sanción Societ.	Caizados Leacig S.A.	Lardero	30.000
384/90	86	"	Caracoles de Rioja S.A.	Alberite	30.000
479/90	87	Intereses Demor.	Carlos Cadarso S.A.	Logroño	3.433
485/90	88	"	"	"	2.676
597/90	88	Sanciones Tribut.	Comercial Hornos y Maquin. SA	"	30.000
387/90	86	Sanción Societ.	Compañía Riojana de Segur. SA	"	30.000
4770/89	87	IVA	Comunid. Resid. Las Villas SA	"	6.000
388/90	86	Sanción Societ.	Construcciones Azelmar S.A.	Lardero	30.000
390/90	86	"	Consultoría S.A.	Logroño	30.000
442/90	87	IVA	4 por 4 Iberica S.A.	"	2.400
886/89	85	Sanción Tráfico	Dalmases Clos, Ramón	"	18.000
392/90	86	Sanción Societ.	Doimen Logroño S.A.	"	30.000
876/89	85	Sanción Tráfico	Eguiluz Lázaro, José Luis	"	14.400
393/90	86	Sanción Societ.	Elite, Comerc. de Artes Gr.	"	30.000
608/90	88	Sanciones Tribut.	Elkton II S.A.	"	30.000
394/90	86	Sanción Societad.	Embudos Casti. Clavijo, SA	Albelda de I.	30.000
395/90	86	"	Entrerrios S.A.	Logroño	30.000
396/90	86	"	Espartería Iregua S.A.	Albelda de I.	30.000
606/90	87	Sanciones Trib.	"	"	36.000
610/90	87	"	"	"	36.000
398/90	86	Sanción Societ.	Exclusivas vega S.L.	Logroño	30.000
611/90	87	Sanciones Tribut.	Falcato Esteban, M. Carmen	Logroño	36.000
612/90	87	"	"	"	36.000
4913/89	86	IVA	Fernández Ledesma, Guill.	"	36.000
4951/89	88	Sanciones Tribut.	"	"	30.000
4952/89	87	"	"	"	36.000
4953/89	87	"	"	"	36.000
445/90	87	IVA	Fernando Vallejo Negu. y l	"	2.400
500/90	89	Intereses Demor.	Galliea Antón, Matías	"	418
456/89	86	IVA	García Martínez, Víctor Gonz.	"	12.000
455/90	86	"	"	"	12.000
531/90	87	IRPF	Menéndez, Rubén	"	19.068
1147/89	85	Sanciones Tribut.	Garnica Ortiz, M. Teresa	"	2.400
4910/89	87	IVA	Gómez Fonseca, Luis	Logroño	24.000
460/90	87	IVA	Gómez Hernández, José Manuel	"	24.000
459/90	87	"	"	"	24.000
458/90	86	"	"	"	6.000
457/90	86	"	"	"	6.000
4927/89	85	Recursos Event.	González Incera, Juan Ramón	"	360.000
5215/89	87	Sanciones Tribut.	González Sarasa Garc., Milag.	"	36.000
4842/89	85	Recursos Event.	González Ubiaga, Félix	"	114.000
568/90	88	"	González Zárate, Luis	"	4.536
4838/89	88	"	Gonzalo Garrido, Mº del Pilar	"	240.000
5075/89	85	Sanción Societ.	Grabas del Ebro S.L.	"	18.000
402/90	86	"	"	"	30.000
412/89	86	Intereses Demor.	Hernández Rueda, Apolinar	"	863
452/89	85	Recursos Event.	Herrán Villar, José Antonio	"	3.600
1108/89	86	Sanción Tráfico	Herreros Marradán, Roberto	"	2.400
446/90	87	IVA	Iberasa S.A.	"	24.000
404/90	86	Sanción Societ.	Icolar S.A.	"	30.000
557/90	89	Recursos Event.	Indust. Peleteras Albert SA	"	2.400.000
328/90	86	IRPF	Iriz Pérez, Juan C.	"	14.192
336/90	87	"	Isla Soria, Leoncio	"	24.343
1283/89	89	Sanción Tráfico	Izquierdo Olarte, Ricardo	"	34.800
322/89	89	"	Jaménez Jiménez, Miguel	"	34.800
4319/89	89	Recursos Event.	Jaménez Jiménez, Ramón	"	90.000
407/90	86	Sanción Societ.	Joecca, S.A.	"	30.000
619/90	87	Sanciones Tribut.	José Mora Santiago y uno	"	36.000
620/90	87	"	José R. Macho Arrondo y uno	"	36.000
448/90	86	IVA	Lichner Johann	"	10.548
304/89	85	Sanción Tráfico	López Lacalle, Félix	"	9.600
409/90	86	Sanción Societad.	Lorrión, S.A.	"	30.000
522/90	87	Sanciones Tribut.	Lynx Sistemas de Segurid. SA	"	36.000
521/90	87	"	"	"	36.000
410/90	86	Sanción Societad.	"	"	30.000
411/90	86	Sanción Societad.	Manufacturas Ruxi S.A.	"	30.000
312/90	86	"	Marcosquín S.A.	"	30.000
2749/89	86	"	Marmorick España, S.A.	"	30.000
368/87	87	Recursos Event.	Martín Estévez, Miguel Ant.	"	12.000
1100/89	87	Sanciones Tribut.	Estévez, Miguel Ant.	"	36.000
525/90	87	"	Martínez Nicolás, Juan Angel	"	36.000
624/90	87	"	"	"	36.000
523/90	87	"	"	"	36.000
924/89	89	Sanción Tráfico	Martínez de Pablos, José J.	Logroño	34.800
5097/89	86	IVA	Miguel A. Rodríguez Herr. y l	"	12.000
626/90	87	Sanciones Tribut.	Muro Vicente, Rosa	"	36.000
414/90	86	Sanción Societ.	Obras Civiles S.A.	"	30.000
4800/89	88	Intereses Demor.	Pancorbo Solana, Joaquín	"	6.000
951/89	89	Sanción Tráfico	Pérez Echeverría, Juan Jesús	"	14.400
461/90	88	IVA	Pino Miro, M. Isabel del	"	3.295
629/90	87	Sanciones Tribut.	Pozo Zorrilla, Isidro	Albelda de I.	36.000